MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 130/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5651 -SAN ROQUE- DE LA COMPAÑÍA LOMA RINCÓN", CON ID N° 261800, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 31 de Julio de 2013.-

VISTO:

El **Acta de Evaluación de Ofertas**, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Licitación Pública por Contratación Directa LCD N° 15/2013 "Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 5651 -San Roque- de la Compañía Loma Rincón"**, con **ID N° 261800**, convocado por la **Municipalidad de Gral. José Eduvigis Díaz**; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al mencionado procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.-

Que la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.-

Que en base al documento elaborado por el **Comité de Evaluación**, corresponde la Adjudicación a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES**, del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución Nº 30/13 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.-

Que por Resolución Nº 42/13 "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013,** donde se ha incluido el presente procedimiento de contratación a ser encarados por la Municipalidad.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 130/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5651 -SAN ROQUE- DE LA COMPAÑÍA LOMA RINCÓN", CON ID N° 261800, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 31 de Julio de 2013.-

Que la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley N° 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública por Contratación Directa LCD N° 15/2013 "Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 5651 -San Roque- de la Compañía Loma Rincón"**, con **ID N° 261800**, convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**; a la **Empresa AC CONSTRUCCIONES**, del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4**, por ser la oferta que se ajusta a las reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas; y la evaluada como la más baja y conveniente para los intereses de la Municipalidad, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el referido proceso de contratación. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo, previo dictamen de la Asesoría Jurídica, con la **Empresa AC CONSTRUCCIONES**, del **Señor ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con **RUC N° 2383048-4**, por un monto total de Gs. 125.517.540 (guaraníes ciento veinticinco millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta). ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 130/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5651 -SAN ROQUE- DE LA COMPAÑÍA LOMA RINCÓN", CON ID N° 261800, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 31 de Julio de 2013.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley N° 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", a los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y a la Resolución N° 948/2010 de la DNCP. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

YSABELINO SANCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com